

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión provincial de Servicios Técnicos de Soria por la que se anuncia subasta para contratar las obras que se citan.

Esta Comisión provincial de Servicios Técnicos anuncia la subasta de las obras que a continuación se relacionan, con sujeción a las siguientes condiciones:

Subasta número 1.—Ampliación del abastecimiento de aguas de Villar del Ala, por un presupuesto de contrata de 247.766,87 pesetas.

Subasta número 2.—Terminación del C. R. de Montaves a Huérteles, por un presupuesto de contrata de 350.000 pesetas.

Subasta número 3.—Reparación del C. R. de la Cuenca a la C. N. 122, por un presupuesto de contrata de 162.750 pesetas.

Subasta número 4.—Construcción puente sobre el río Jalón, con un presupuesto de contrata de 390.053,67 pesetas.

Subasta número 5.—Construcción del C. V. de Hoz de Abajo a Hoz de Arriba, por un presupuesto de contrata de 395.223,64 pesetas.

Subasta número 6.—Abastecimiento de aguas de Salinas de Medinaceli, por un presupuesto de contrata de 903.793,95 pesetas. Se anuncia subasta a la baja para la contratación de las referidas obras.

La subasta tendrá lugar en el Palacio provincial de la excelentísima Diputación provincial de Soria el día en que se cumpla el vigésimo día hábil, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas, ante la Mesa presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil, Presidente de la Comisión provincial de Servicios Técnicos, o Vocal de la misma en quien delegue, actuando como Secretario el Secretario de la Comisión y formando parte de la misma, necesariamente, el señor Interventor de Hacienda de la provincia y un Abogado del Estado.

El proyecto y pliego de condiciones de cada una de las subastas estarán de manifiesto en la Secretaría General de la excelentísima Diputación provincial (Negociado de Obras Públicas y Puro Obrero), los días hábiles, de diez a trece treinta horas, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta la víspera de la licitación; durante los mencionados días y horas podrá efectuarse la presentación de pliegos para las referidas subastas, terminando el plazo a las trece horas del día anterior a las mismas.

Las proposiciones, reintegradas reglamentariamente con seis pesetas de timbre del Estado, serán redactadas con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y presentarse bajo pliego cerrado, en cuyo anverso deberá llevar escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de ...», debiendo presentarse tantas proposiciones como subastas sean a las que opte el licitador.

La proposición deberá decir: Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con carnet de identidad número ..., que acompaña, que habita en ..., calle ..., número ..., se compromete a la ejecución de las obras de ... con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de ... (en letra) pesetas).

A efectos de notificaciones señalo en esta ciudad el domicilio de don ..., calle ..., número ..., piso ... (fecha y firma del proponente).

A todo pliego de proposición deberá acompañarse en sobre aparte los documentos siguientes: el posible resguardo de la fianza provisional, carnet de empresa con responsabilidad, declaración de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y Decreto-ley de 23 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29), carnet nacional de identidad, y poder bastantado, si actuare por otra persona o entidad, bien entendido que en el caso de concurrir a más de una subasta de esta convocatoria, el carnet de empresa con responsabilidad y el de identidad serán suplidos por una declaración jurada del licitador, haciendo constar la subasta en que se encuentran depositados.

Los licitadores vendrán obligados a constituir la fianza provisional del 2 por 100 del presupuesto total de las respectivas obras, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.

Para la constitución de la fianza definitiva y complementaria, si procediere, se estará a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 22 de diciembre de 1960 y disposiciones que se dicten o hayan dictado para su aplicación.

El adjudicatario vendrá obligado al pago de los anuncios, timbre, honorarios de toda clase que origine la subasta y la formalización del contrato, los pagos de contribuciones y derechos de arbitrios, en relación con las citadas obras.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones, y si subsistiera la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

Soria, 18 de abril de 1961.—El Gobernador civil, Presidente.—1.600.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se otorga a don Lisandro Cabrera Díez y don Jaime Linares Lloret una concesión administrativa en la zona de servicios del puerto de La Luz.

De Orden de esta fecha,

Esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro ha resuelto autorizar a don Lisandro Cabrera Díez y don Jaime Linares Lloret para construir un edificio con destino a servicios auxiliares de buques dedicados a la pesca en el muelle pesquero del puerto de La Luz.

Madrid, 29 de marzo de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Cementos Rezola, S. A.», para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha,

Esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto autorizar a «Cementos Rezola, S. A.», para ocupar una parcela de 410 metros cuadrados en la zona de servicios del puerto de Villagarcía de Arosa, para construir una instalación para descarga y almacenamiento de cemento a granel, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 11 de abril de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a don Constantino Silvoso Prego para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha,

Esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto autorizar a don Constantino Silvoso Prego para ocupar una parcela de 858 metros cuadrados de la zona marítimo-terrestre de la ría de Arosa, en Cambados, con destino a aparcamiento de materiales de industria, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 11 de abril de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se autoriza a «Cementos Rezola, S. A.», para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha,

Esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto autorizar a «Cementos Rezola, S. A.», para ocupar una parcela en la zona de servicio del puerto de Vigo,